

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de febrero
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2021-00694-00
PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUZ MARINA CORREA MARTINEZ
DEMANDADO	JOSE MANUEL PACHON GONZALEZ

Dentro del presente proceso, se encuentran vencidos los términos de emplazamiento de las personas indeterminadas de conformidad con el art 108 del Código general del Proceso, al igual que el termino de fijación de la valla a que se refiere el inciso final del literal g) numeral 7 del artículo 375, sin que estos se hubiese hecho presente por si o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda.

Asi las cosas, en atención a lo dispuesto en el articulo 48, numeral 7; 108 y 375 numeral 8 del Código general del Proceso, se procede a designar como SU CURADOR ad litem, a la abogada MÓNICA PATRICIA RINCÓN MALDONADO C.C. 52.327.551 de Bogotá D.C. T.P. No 273.543 del C.S. de la J, haciéndoles que la designación en de forzosa aceptación y en forma gratuita, salvo que se acredite lo allí establecido, debiendo concurrir en forma pronta a asumir el cargo.

Realícese la notificación de la parte pasiva en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en la dirección electrónica aportada en las demandas.

Carrera 103 # 25 ^a -22, oficina 302 Bogotá – Colombia e-mail: pyrasesoresintegrales@gmail.com , Tel 3214497621

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.</p> <p style="text-align: center;"><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 36 hoy 29-02-2024</i></p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>El secretario,</p>

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5331eddc4f63b8b4641a94ce3d912289683f34dc9daa95aacdb321e395c2a9c2**

Documento generado en 28/02/2024 06:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>